# 

# Contribución Escrita del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos al Comité sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, para observación general al art. 11 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

## Introducción

1. El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH o el Comisionado), es la Institución Nacional de los Derechos Humanos (INDH) de Honduras que goza de independencia funcional, administrativa, técnica y de criterio. El CONADEH tiene el mandato de velar por la prevención, promoción, protección y la defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales de las y los habitantes, y especialmente, los de las personas en situación de vulnerabilidad, mediante la supervisión de las acciones u omisiones de las instituciones del Estado en su conjunto y entidades privadas que prestan servicios públicos, a fin de que cumplan las obligaciones en materia de derechos humanos para lograr el respeto de la dignidad de la persona humana, el fortalecimiento del Estado de Derecho y la gobernabilidad democrática.
2. En consecuencia, el CONADEH creó en 2015, la Defensoría de Personas con Discapacidad con el objeto de brindar atención a este grupo de la población, quienes se encuentran especialmente expuestos a violaciones de derechos humanos por su situación de vulnerabilidad y por la discriminación histórica de la cual han sido objeto. Adicionalmente, la Defensoría se encarga de fortalecer, impulsar y sistematizar el trabajo del propio CONADEH en ese tema.
3. En esta ocasión CONADEH se dirige al Comité sobre Derechos de las Personas con Discapacidad para remitir su contribución escrita a la observación general al Artículo 11 de la Convención que el Comité esta elaborando. Tomando como referencia la realidad de Honduras y la atención o no que brinda el Estado a las personas con discapacidad en estos escenarios.

## Artículo 11 Situaciones de Riesgo y Emergencias Humanitarias

1. El cambio climático es un hecho que afecta mucho la vida de las personas, principalmente las que pertenecen a grupos de atención prioritaria, las temperaturas son cada vez más extremas y tanto los incendios forestales como los desastres naturales son más frecuentes.
2. En este aspecto Honduras es considerado uno de los países más vulnerables del mundo; ya que su ubicación favorece el paso de los fenómenos climáticos extremos, los huracanes y tormentas tropicales que, año con año azotan al país, la región central marcada por los ciclones, en el sur por la sequía, y en el norte y centro del país son frecuentes las inundaciones; lo que debilita su frágil economía frenando el desarrollo sostenible.
3. Las personas con discapacidad y los adultos mayores, junto con las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, que conforman un alto porcentaje de la población total; son los miembros de la sociedad más vulnerables al impacto del cambio climático especialmente quienes residen en el área rural del país.
4. Aun cuando las personas con discapacidad son el grupo poblacional de las más impactadas por los riesgos y desastres naturales, son también quienes más probabilidades tienen de quedar fuera de las decisiones y practicas relacionadas con la reducción del riesgo de desastres.
5. En los últimos años la gestión del riesgo a los desastres ha venido evolucionando hacia un enfoque inclusivo que permita garantizar que todas las personas sean tomadas en cuenta, y que sus necesidades particulares sean consideradas de manera proporcional y equitativa. Asimismo, se cuenta con varios instrumentos normativos internacionales que establecen disposiciones y prioridades, para orientar a los países en esta tarea urgente de inclusión; tal es el caso de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de las Naciones Unidas (2006), que establece mandatos a los Estados respecto a la seguridad y la protección de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo, como, por ejemplo, conflictos armados, emergencias humanitarias y desastres (artículo 11). Se suma a ellas, el Marco de Sendai (2015-2030) y la Declaración de Dhaka, que aseguran no dejar a nadie atrás, incluso en los momentos más complicados y la Convención sobre los Derechos del Niño, que señalan la necesidad de un enfoque centrado en las personas y en la participación inclusiva, accesible y no discriminatoria de las personas afectadas desproporcionadamente por los desastres.
6. En situaciones de emergencia las personas con discapacidad enfrentan serias dificultades por las barreras físicas, ambientales, actitudinales y culturales, asimismo, las personas encargadas de evacuarlas desconocen las medidas que deben adoptar para efectuarlo, situaciones que complican o provocan afectaciones serias con secuelas a veces irreversibles.
7. Otro aspecto que dificulta aún más, es que, al desconocer el manejo en el desplazamiento y de la comunicación accesible de información, no se logre ofrecer la atención necesaria para rescatar a personas con discapacidad, lo que los vuelve aún más vulnerables a sufrir secuelas o que le conducen a la muerte.
8. Esto evidencia la necesidad de la participación de personas con discapacidad en todas las fases de gestión de riesgo de desastres para lograr una respuesta inclusiva que garantice sus derechos.
9. Es sumamente importante la adopción de medidas estructurales para la mitigación de los efectos de los desastres naturales como ser: códigos de construcción y especificaciones de materiales, reacondicionamiento de las estructuras existentes para que sean más resistentes a desastres y la construcción de diques u otros mecanismos protectores. Incorporar estas medidas estructurales en el país constituye aún una deuda histórica, tanto de parte del sector estatal como privado. Un ejemplo en este aspecto lo constituye el que, aunque existe un “Código Hondureño de Construcción” el mismo es desconocido e irrespetado por los responsables en esta materia.
10. El Estado tiene la responsabilidad de adoptar medidas de prevención que permita que los desastres naturales, incendios forestales, sequias e inundaciones, entre otros, no provoquen las terribles consecuencias que con mayor frecuencia enfrenta la población hondureña y que repercute con mayor impacto en los grupos de atención prioritaria dado que en caso de emergencia, las personas con discapacidad son más vulnerables que el resto, bien sea por verse afectadas por dificultades de movilidad o por cualquier otro tipo de limitaciones sensoriales que puedan influir en la percepción de la situación.
11. En Honduras se cuenta con algunas iniciativas como la “Mesa Nacional de Incidencia para la Gestión del Riesgo (MNIGR), que es la plataforma nacional de organizaciones de sociedad Civil Organizada en Honduras, la lidera actualmente ASOGOG; la misma impulsa acciones de incidencia en políticas públicas vinculadas a la gestión de riesgos y cambio climático.
12. El Estado a través de COPECO a través de la Dirección de Género, atiende todos los grupos en situación de vulnerabilidad ya que cuenta con manuales y guías para el abordaje de esta temática; asimismo, están siendo formados la Secretaria de Estado (SEDESOL) con la Dirección General de Desarrollo para Personas con Discapacidad (DIGEDEPDI); La Secretaria de Educación (SEDUC) atiende este tema ya que forman Comités de Emergencia en Centros Escolares (CODECELES) con el apoyo de la Subdirección General de Educación para Personas con Discapacidad para su formación; también, la Secretaria de Salud (SESAL) cuenta con herramientas de trabajo que vinculan la gestión de riesgos y emergencia con las personas con discapacidad en los centros hospitalarios.
13. Dentro de la ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), se cuenta con las figuras del Comité de Emergencia Departamental (CODEPA), el Comité Municipal (CODEM) presidido por el alcalde municipal; y los comités locales (CODEL), estos últimos lo integran personas voluntarias.
14. A nivel regional la agencia de cooperación CUSO es el líder implementador de un programa en gestión de riesgo sobre el marco SENDAI, en un Consorcio con Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, y que tiene duración de 4 años, este programa trabaja en tres niveles: familiar, comunitario y nacional, el mismo se coordina en el caso de Honduras con COPECO, quienes son los responsables de validar los procesos que desarrollan en el proyecto.
15. En Honduras se requiere desarrollar un trabajo permanente para crear procesos y aplicar estrategias inclusivas para: prevenir, reducir y gestionar los riesgos de desastre y las respuestas en crisis humanitarias, se debe incluir a las personas con discapacidad en todas las fases de la gestión del riesgo las que deben participar en igualdad de condiciones.
16. Debe considerarse que al enfrentar una situación de riesgo las autoridades emitan alertas y comunicados que tengan un enfoque accesible e inclusivo en la información, asimismo, se deben mejorar los accesos a las zonas de seguridad para una mejor evacuación de las personas con discapacidad o con movilidad.
17. Es importante lograr un involucramiento mayor y efectivo de parte de todos los entes responsables estatales y privados, para lograr un menor impacto y reducir al mínimo los daños que pongan en peligro a un menor número de personas. asimismo, se deben fortalecer las capacidades técnicas y toma decisiones, incorporando el análisis de riesgo de desastres naturales y resiliencia al cambio climático en el diseño de proyectos de infraestructura, efectuar análisis previos a un proyecto son necesarios para estar preparados para afrontar futuros fenómenos del cambio climático.